

DECRETO 4060 DE 2008

(octubre 23)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

Decreta:

Artículo 1°. Acéptese, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora María del Pilar Hurtado Afanador, del cargo de Directora del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Artículo 2°. Encárguese de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, al doctor Joaquín Polo Moltalvo, identificado con la cédula de ciudadanía número 15242911, actual Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, sin perjuicio de sus funciones como Subdirector.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ